

BOLETÍN DEL GABINETE DE ESTUDIOS

ÍNDICE:

1. LA REFORMA LABORAL Y LOS RECORTES CONLLEVAN MÁS PARO Y POBREZA
2. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012
3. COMPARENCIA DE ELA EN LAS JUNTAS GENERALES DE GIPUZKOA SOBRE FISCALIDAD
4. PROPUESTA: LA DACIÓN EN PAGO Y EL ALQUILER SOCIAL

1. LA REFORMA LABORAL Y LOS RECORTES CONLLEVAN MÁS PARO Y POBREZA

El paro registrado en las listas de los Servicios Públicos de Empleo en marzo de 2012 ha sido de 213.470 personas en Hego Euskal Herria, lo que supone un aumento de 2.196 respecto al mes de febrero y de 16.614 en los últimos 12 meses. Así, la tasa de paro se sitúa en el 15,7%, 5,5 puntos más que la media de la UE-27 (que ha sido del 10,2% en febrero de 2012).

El nivel de desprotección social existente agrava la situación, ya que en Hego Euskal Herria hay 90.264 personas inscritas en el paro que no reciben ningún tipo de prestación (el 42,7% del total), y tan solo el 35,6% recibe una prestación contributiva, y el 21,6% cobra subsidios o renta básica.

Los datos del SEPE también muestran que de los 195.482 contratos registrados a lo largo de 2012, 182.172, es decir, el 93,2%, ha sido temporal.

En esta grave coyuntura, los Gobiernos siguen apostando por reformas laborales que suponen más paro y pobreza, y por políticas de recorte que han demostrado ser totalmente perjudiciales para el empleo y la protección social. No se ha tomado una sola medida para mejorar la situación de las personas desempleadas.

Es necesario un cambio profundo en la dirección de las políticas, el cual sólo se dará a través de la movilización y la organización sindical. El éxito de la huelga general del pasado 29 de marzo da oxígeno a la lucha contra estas políticas injustas.

2. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

El gobierno español aprobó el pasado 30 de marzo, el proyecto de presupuestos para 2012 y el Real Decreto Ley de medidas tributarias. Asimismo, ha aprobado una subida del precio de la electricidad y el gas, y ha anunciado un incremento de las tasas judiciales.

El objetivo de estos presupuestos es recortar el déficit público. Para el año 2012 se fijó un déficit público del 5,3%, pero es que además el anterior gobierno de Zapatero pactó un déficit público para 2013 del 3%. Hay que recordar que en junio de este año tienen que iniciar los trámites del presupuesto de 2013, por lo que a los ajustes o recortes que ahora se plantean habrá que añadir los del año que viene. Además, tanto el Gobierno Vasco como el Gobierno de Navarra dieron su beneplácito a las cifras de déficit público a la hora de elaborar sus presupuestos de 2012.

El gobierno de Rajoy presenta un recorte presupuestario de 27.300 millones de euros para 2012 con el único objeto de reducir su déficit 1,6 puntos. El Gobierno español tiene en cuenta que hay ciertos gastos que van a crecer, entre ellos los intereses de la deuda, que van a crecer 1.448 millones de euros.

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno español para 2012, destacamos:

Medidas de ingreso:

- Subida del Impuesto sobre Sociedades, con la que estiman obtener 5.350 millones de euros. Las deducciones del impuesto se limitan de forma importante, y se establece un gravamen especial del 8% para la repatriación de dividendos. Esta

medida supone un incremento de la recaudación del Impuesto sobre Sociedades del 32% respecto a la registrada en 2011 (supone pasar de una presión fiscal por este impuesto del 1,5% al 2%).

- Amnistía fiscal. Se permite aflorar resntas ocultas, a cambio de pagar un exiguo 10%. Se dan garantías de confidencialidad. El gobierno estima que de esta manera pueden aflorar 25.000 millones de euros ocultos, lo que supondrá ingresar 2.500 millones de euros.

Medidas de gasto:

El gasto total de los ministerios se reduce en 13.400 millones de euros, dándose una reducción del 16,9% respecto a 2011. La media de recorte ministerial es inferior en Defensa e Interior: pero es que la asignación anual a la Casa Real tan solo se ha minorado un 2%.

Los recortes más significativos son:

- 1.669 millones en las prestaciones por desempleo. A pesar de que el gobierno reconoce que este año va a seguir aumentando el paro, los recursos destinados a prestaciones por desempleo descienden. Ello se debe a que el nivel de protección es muy bajo. El porcentaje de personas en paro sin cobertura está creciendo notablemente, y entre quienes tienen protección aumenta el peso de quienes reciben prestaciones asistenciales, cuya cuantía es menor que la de las prestaciones contributivas.

- 1.565 millones corresponden a las políticas activas de empleo, entre las que se encuentran la formación (de personas en paro u ocupadas) o las bonificaciones a la contratación.
- Los que afectan a las inversiones de Ministerio de Fomento. Se recortan diversas partidas, por un valor de, al menos, 2.600 millones de euros.
- 1.300 millones menos para la ayuda al desarrollo (reducción del 72%).
- 322 millones menos para las ayudas para acceso a vivienda.
- Reducción de las transferencias en educación en 530 millones de euros.
- Eliminación de la partida de 283 millones de euros de dependencia, destinada a infraestructuras (residencias geriátricas) y servicios administrativos.

Además los presupuestos recogen la extensión de la jornada laboral del personal de las administraciones a 37,5 horas con carácter básico.

La tarifa eléctrica subirá otro 7%. Desde 2008 la subida de la luz ha sido del 37%. La tarifa del gas también incrementará un 5%.

Imponen tasas judiciales que también afectan a la jurisdicción social.

Para ELA:

- Los recortes del gasto que plantea el gobierno de Rajoy van a agravar la situación de recesión económica, y van a suponer un recorte de la protección social y un aumento del paro.

- Que los recortes tengan que ser más intensos porque hay que pagar los intereses de la deuda pública, o la subida de la electricidad y del gas, se enmarcan dentro de una política nefasta socialmente, que está al servicio de las grandes empresas y de la banca.
- ELA rechaza también los nuevos ataques a los derechos del personal al servicio de las administraciones. La nueva congelación salarial supone acumular entre un 10 y un 13% de pérdida de poder adquisitivo en los últimos años. El aumento de la jornada a 37,5 horas y la no cobertura de vacantes y OPEs tiene como objetivo la destrucción de empleo público. Todo ello redundará en un empeoramiento de la calidad de los servicios públicos. ELA exige a las administraciones de la CAPV y de Navarra que, en la defensa de las competencias que les son propias, se nieguen a aplicar el aumento de la jornada. Cabe señalar, por ejemplo, que las 35 horas en la CAPV fueron promulgadas en 1999 por el Parlamento de Navarra y en 2000 por el Parlamento Vasco en las Leyes de la Carta de Derechos Sociales, cuya tramitación fue fruto de sendas Iniciativas Legislativas Populares, que contaron con el aval previo de más de 100.000 firmas. Por tanto, ELA no va a aceptar que ninguna administración alegue estar obligada a aplicar esta medida. Existen razones competenciales, políticas y sociales para defender la aplicación de las 35 horas en el sector público en Hego Euskal Herria.
- La subida del Impuesto sobre Sociedades es parcialmente acertada. Es de sobra conocido que existen múltiples deducciones y bonificaciones que hacen que el porcentaje real de los beneficios que pagan las empresas en el Impuesto sobre Sociedades es muy pequeño. Es necesario un cambio radical de la política fiscal, que incluya una fuerte subida del Impuesto sobre Sociedades, y es lamentable que Rajoy haga más en esta materia que las instituciones competentes en los 4 territorios de Hego Euskal Herria.
- La política fiscal también debe incorporar una lucha contra el fraude fiscal, que hasta ahora no se ha llevado a cabo. En este sentido, la amnistía fiscal aprobada por el gobierno español es justo lo contrario a lo que se debe hacer. Pagar el 10% de impuesto por aflorar capitales es una vía que muestra la ausencia de voluntad política de luchar contra el fraude. El mensaje de la amnistía fiscal es una clara invitación a seguir defraudando.
- ELA va a seguir impulsando la vía de la movilización sindical y social para hacer frente a estos recortes, y para exigir al conjunto de las administraciones de Hego Euskal Herria que den un giro radical en sus políticas fiscales y presupuestarias, para dar respuesta a las necesarias políticas de empleo y a las crecientes necesidades sociales que existen en prestaciones sociales y en materias como la sanidad, educación, servicios sociales, vivienda, medio ambiente, etc. Este giro de las políticas es cada

día más urgente. En un contexto en el que no cambiar las políticas es sinónimo de aplicar las políticas antisociales y de recortes sociales ELA hace un llamamiento a las instituciones de Nafarroa y de la CAPV a no aplicar las políticas de recortes.

[Acceso al documento de Valoración de los Presupuestos de Rajoy para 2012](#)

3. COMPARENCIA DE ELA EN LAS JUNTAS GENERALES DE GIPUZKOA SOBRE FISCALIDAD

El pasado 3 de abril ELA tuvo la oportunidad de exponer su posición en las Juntas Generales en la ponencia sobre la Reforma del Impuesto sobre Sociedades.

El Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha realizado un análisis del impuesto sobre Sociedades y ha elaborado un documento donde se recogen las notas para la futura reforma de la normativa del Impuesto, que espera acometer en 2012.

En lo que a contenidos se refiere, está claro que hay una clara intención de eliminar la mayoría de incentivos y beneficios fiscales que facilitan pagar menos de lo que teóricamente corresponde. Las principales medidas que se proponen son:

- Reconsiderar el mínimo al que le es aplicable la libertad de amortización.
- Modificar la valoración de existencias del sistema fiscal, adecuándolo al sistema contable.
- Limitar la deducibilidad de los gastos financieros para evitar el endeudamiento excesivo de las empresas.
- Contemplar la no admisibilidad de las compras y gastos que se paguen en efectivo, limitando su deducibilidad. También se contempla imposibilitar la deducibilidad de gastos que no tengan justificantes que se contemplan en la normativa del transporte.
- Reconsiderar la exención por inversión.
- Reconsiderar el período de compensación de las bases imponibles negativas y de las deducciones por inversiones procedentes de ejercicios anteriores.
- Cuestionar el mantenimiento de la deducibilidad del fondo de comercio financiero implícito.
- Eliminar las deducciones no significativas.
- Limitar las deducciones por actividades de I+D e innovación tecnológica.
- Fijar criterios concretos en el régimen especial del mecenazgo.
- Revisar los regímenes especiales: sociedades de promoción de empresas, entidades parcialmente exentas, operaciones FEAC, cooperativas, etc.
- Contemplar la opción de adelantar o retrasar la campaña de sociedades.
- Reestablecimiento de los pagos fraccionados del impuesto.

ELA considera que la reforma cumple con parte de las propuestas que se recogen en nuestro documento de septiembre de 2011, en especial las referentes al punto de reducción de las deducciones que hacen que el tipo efectivo sea muy inferior al nominal. Sin embargo, también constatamos una falta de concreción en las medidas que se pretenden llevar a cabo. Además, en relación a la propuesta de la Diputación, no compartimos que se renuncie a considerar un incremento del tipo de gravamen nominal del impuesto, ya que desde 1996 se ha reducido 7 puntos.

ELA considera que es urgente la modificación sustancial de la normativa fiscal (incluida la del Impuesto sobre Sociedades) y establecer medidas de lucha contra el fraude fiscal. Estos cambios son necesarios por un doble motivo. El primero es para tener un sistema fiscal más justo y solidario. El segundo es que es necesario recaudar más para corregir los déficits que tenemos en relación a la media europea en protección social y en presión fiscal.

Nos llama la atención la parálisis de las instituciones competentes (en la CAPV las Diputaciones Forales y las Juntas Generales y en Navarra el Parlamento de Navarra y el Gobierno de Navarra). Seguir con el actual sistema fiscal, o aprobar modificaciones muy escasas (como se hizo con el IRPF), supone, en el contexto actual de crisis y caída de recaudación, dar cobertura a las políticas de recortes que están agravando la crisis y aumentando el desempleo y la desprotección social. Existe una gran responsabilidad política en ello. ELA no acepta que se diga que no se está de acuerdo con las políticas de recortes y que, a la vez, se mantenga el actual

El gobierno de Rajoy está dejando en evidencia a las instituciones de la CAPV. Ya lo hizo en diciembre pasado con la reforma del IRPF, y lo ha vuelto a hacer el pasado 30 de marzo al aprobar una subida del Impuesto sobre Sociedades que supone incrementar su recaudación en un 32% (un 0,5% del PIB). Es un camino insuficiente, pero que va más allá de lo que en Gipuzkoa, Araba, Bizkaia o Nafarroa se está haciendo.

Ante esta situación ELA considera imprescindible modificar sustancialmente el injusto sistema fiscal existente en la CAPV. Para ello, queremos recordar las propuestas que ELA remitió a las Diputaciones en septiembre pasado, actuaciones que únicamente requieren voluntad política para llevarse a cabo.

Lucha contra el fraude fiscal

La lucha contra el enorme fraude fiscal existente en las rentas no salariales requiere:

- Inspeccionar todas las rentas no salariales (en IRPF, Impuesto sobre Sociedades e IVA) antes de que prescriba el fraude (es decir, hay que pasar de inspeccionar anualmente menos del 1% de este colectivo al 20%).
- Incremento notable de medios humanos, en consonancia con el aumento necesario de las inspecciones.
- Suprimir el régimen de módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF. Este sistema permite que legalmente se paguen menos impuestos que los que correspondería de aplicar la tarifa del IRPF, lo cual no es aceptable.

- Realizar un análisis exhaustivo de los mecanismos legales que permiten pagar menos impuestos, y proceder a su eliminación.
- Elaborar estudios periódicos sobre el fraude fiscal.

Impuesto sobre Sociedades

ELA plantea en el Impuesto sobre Sociedades:

- Establecer un único tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades, fijado en el 35%.
- Reducción drástica de las deducciones fiscales que hacen que actualmente el tipo efectivo sea apenas la mitad del nominal.

Respecto a las vacaciones fiscales, ELA demanda que las empresas devuelvan a las haciendas las ventajas declaradas ilegales, y que las sanciones que hubiera que abonar a Bruselas se financien estableciendo un recargo temporal en el Impuesto sobre Sociedades, ya que de lo contrario sería asumido fundamentalmente por los impuestos pagados por los trabajadores y trabajadoras.

Mecanismos de participación social

- Debe realizarse un proceso participativo para definir la política fiscal, en el que se debe contar con mecanismos institucionalizados en los que participen los sindicatos.
- Asimismo, la consulta a la sociedad en esta materia debe ser un instrumento a utilizar para las reformas fiscales.

Legislar en materia fiscal desde el Parlamento Vasco

ELA considera que el actual marco de decisión sobre la política fiscal debe modificarse. Los entes forales se refugian en el Concierto Económico y en el Estatuto de Autonomía para defender su competencia en materia fiscal. Pero, a su vez, no es extraño que aludan a la necesidad de coordinación en el Órgano de Coordinación Tributario (OCT), cuando se trata de rechazar propuestas que suponen un cambio radical de las políticas que se aplican.

En nuestra opinión el OCT, compuesto a partes iguales por el Gobierno Vasco y por las Diputaciones Forales, es un organismo absolutamente opaco y que sistemáticamente oculta la información y el debate a la sociedad. En la práctica, el veto de una parte supone la negativa a abordar la fiscalidad en términos de justicia social. Hasta la fecha el OCT se ha mostrado un organismo que ha sido muy eficaz para que la patronal vea defendidos sus intereses. No cabe duda de que mientras se ha negado la participación sindical, ha habido relaciones permanentes con Confebask. Como dijo el Diputado de Hacienda de Bizkaia en relación a las vacaciones fiscales, “hemos hecho lo que nos ha pedido la patronal”.

Para ELA las decisiones sobre la normativa fiscal se deben tomar en el Parlamento Vasco, y no en las Juntas Generales. Eso sí, en un Parlamento con una composición que dé cabida a todas las sensibilidades políticas del país. La sanidad, la educación o la política de vivienda son rehenes de las decisiones que se adoptan hoy en día en cada territorio, y esto carece de sentido.

[Acceso al documento Intervención de ELA en las Juntas Generales de Gipuzkoa en la Ponencia sobre la Reforma del Impuesto sobre Sociedades](#)

4. PROPUESTA: LA DACIÓN EN PAGO Y EL ALQUILER SOCIAL

Una de las más graves manifestaciones de la problemática existente en materia de vivienda es el incremento desmesurado de los desahucios que se producen y del número de personas y familias que pierden sus viviendas a manos de los bancos.

Desde que comenzó la crisis en 2008, en Hego Euskal Herria se han llevado a cabo 7.071 ejecuciones hipotecarias, con los consecuentes desahucios. Este dato muestra la gravedad de la situación, donde la evolución refleja que antes de la crisis, en 2007, las ejecuciones hipotecarias fueron un 88,5% menos que en 2008.

EJECUCIONES HIPOTECARIAS.

HEH, 2008-2011

	2008	2009	2010	2011
ARABA	192	292	221	238
BIZKAIA	557	663	594	586
GIPUZKOA	236	300	360	350
NAVARRA	451	738	679	614
HEH	1.436	1.993	1.854	1.788

La situación de la gente a la que desahucian es alarmante, ya que en la mayoría de los casos, además de perder la vivienda, siguen teniendo una fuerte deuda con el banco. Esto se debe a que cuando se subasta la vivienda desahuciada, se vende por un precio inferior al de tasación, a lo que hay que sumar los elevados intereses y las

extremas condiciones que imponen las financieras por los impagos. El resultado es que estas personas y familias se ven sin vivienda y debiendo pagar aún parte de sus hipotecas.

Ante esta problemática hay tres exigencias:

La primera es la **paralización de los desahucios**. No se puede negar la responsabilidad de las instituciones públicas y de las propias entidades financieras ante los incumplimientos del pago de hipotecas. Los poderes públicos están sometidos a la banca, que actúa imponiendo condiciones de usura totalmente abusivas a la hora de financiar las hipotecas.

La segunda es la **dación en pago**. La dación en pago, en el caso de las hipotecas, significa que la persona deudora entregue la vivienda a la entidad acreedora, liquidando así la deuda. Esto supondría que quienes no pueden hacer frente al pago de la hipoteca, puedan dar en pago el propio inmueble, quedando así sin deudas posteriores con el banco.

La tercera exigencia es la creación de un **parque público de viviendas de alquiler social**. El problema de quienes no pueden pagar la hipoteca no termina con la dación en pago, ya que estas personas se quedan sin hogar. Es precisa la creación de un parque público de viviendas con un alquiler ajustado y asequible a la situación de cada persona. La creación de este parque público y el precio social son la vía para dar respuesta a las necesidades de vivienda de una parte muy importante de la población, con lo que esta propuesta trasciende de la problemática de los desahucios.